Asunto: divor[illegible]. (matrimo[illegible] contraído en Quito, el 1o. de julio de 1994.- No se han procreado hijos, ni se han adquirido bienes de ninguna naturaleza). Tramite: Verbal sumario. Cuantía: indeterminada. Defensor: Dr. José F. Andrade Cueva. Fecha de iniciación: 13 de septiembre de 1995. Causa No 1.566 (E.A.B.M.).
(PROVIDENCIA).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 17 de octubre de 1995, las 11h30. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia dese el trámite verbal sumario. Cítese al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 de Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agreguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.
Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ.
Además, se le advierte a usted que esta legalmente obligada a señalar casilla judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, octubre 31 (martes) 1995. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha.
Lcdo. Angel Maria Cahuasqui Ch.
hay un sello
la/960

En la diligencia solicitada en este despacho, por parte del Licenciado Rubén Darío Pavón Contreras, ha recaido la siguiente providencia:
COMISARIA CUARTA NACIONAL DEL CANTON.- Quito, 26 de enero de 1996, a las 10h00 notifíquese con la nota de protesto constante en el cheque Nº 000585, de la cuenta corriente Nº 542273369-0 del Banco Filanbanco por el valor de ocho millones ochocientos ochenta mil sucres, girado por OSIRIS GONZALEZ OLIVA, a fin de que cancele el valor reclamado en moneda de curso legal, de conformidad con la Ley.- En vista de que el peticionario bajo juramento manifiesta *desconocer el domicilio o residencia* actual de la giradora, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación del país de conformidad conel *Art. 86 del Código de Procedimiento* Civil.- Notifíquese. f) Lcdo. Alejandro Vanegas.
COMISARIO CUARTO NACIONAL DEL CANTON QUITO.
NOTA DE PROTESTO: Insuficiencia de fondos. Quito, 31 de mayo de 1995. Banco Filanbanco. Firma Autorizada Ilegible.
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.- Certifico.
EL SECRETARIO
hay un sello
rc/652

JUEZ.
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, para futuras notificaciones en el Palacio Judicial de esta ciudad. Quito, enero 26 (viernes), 1996.
Lcdo. Angel María Cahuasquí Ch.
SECRETARIO
hay un sello
la/754

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA EL SR.
SERGIO AUGUSTO VITERI ACURIO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA FIUCHOR'S CIA. LTDA. CON LA *DEMANDA EJECUTIVA PRESENTADA* POR JOSE YUNES COTTALLAT, VICEPRESIDENTE REGIONAL DEL MULTIBANCO BG BAN*CO DE GUAYAQUIL S.A.*
JUICIO: EJECUTIVO No. 991-95/W.L.
ACTOR: JOSE YUNES COTTA*LLAT, VICEPRESIDENTE REGIO*NAL DEL MULTIBANCO BG BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADOS: SERGIO VITERI *ACURIO, REPRESENTANTE LE*GAL DE LA COMPAÑIA FIUCHOR'S CIA. LTDA. JOSE MARCELO CISNEROS SANCHEZ, RO*SA LUCIA DEL NIÑO JESUS CA*VIEDES
CUANTIA: S/ 19'000.000,oo
TRAMITE: EJECUTIVO
FECHA DE INICIACION: 20 DE JULIO DE 1995.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 20 de julio de 1995.- Las 9h45.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reune los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo. En consecuencia los demandados Sres: Sergio Viteri Acurio en calidad de Representante Legal de la Compañía FIUCHORS CIA. LTDA.; y, José Marcelo Cisneros Sánchez y Rosa Lucia del Niño Jesús Caviedes Vallejo, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días.- Cítese a los demandados en los lugares que para el efecto se indica. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Tómese en cuenta el casillero judicial para sus notificaciones. Cuéntese como actor de esta causa con el Sr. José Yunes Cottallat en calidad de Vicepresidente Regional del Multibanco BG, Banco de Guayaquil S.A., según acredita con la documentación que acompaña. NOTIFIQUESE. f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha,
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de enero de 1996.- Las 9h00.

mayor circulación nacional que se editan en esta localidad. Agréguense los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial [illegible] *[illegible]r, con[illegible]* [illegible]lidad que comparece.
[illegible]6 del [illegible]

[illegible]
CITACION JUDICIAL
Al señor MARCELO LINCANGO TAIPE
EXTRACTO.

DE PICHINCHA.- Quito, 26 de julio de 1994, las 17h00. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.
[illegible]ingo T[illegible]

CUANTIA: *CUARENTA MILLONES* DE SUCRES (Pagaré de quince millones)
PROVIDENCIA:

Ushiña.
JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
SECRETARIA: Alicia Guerrón Salazar.

ñor NICOLAS ARTETA GARCIA, *en* la calidad invocada, a fin de que conteste en el término de quince días de ser citado legalmente, bajo

23 FEB 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE PROMOTORA VELEZ MANTILLA PROVELMAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROMOTORA VELEZ MANTILLA PROVELMAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pú*blica otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui*to el 11 de diciembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0532 de 16 Feb. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	**E. CIVIL**	**NACIONALIDAD**	**DOMICILIO**
Rafael Vélez Calisto	casado	ecuatoriana	Quito
José N. Vélez Mantilla	soltero	ecuatoriana	Quito
Luis R. Vélez Mantilla	soltero	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: *Su actividad predominante es: Prestar los servi*cios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas. La promoción, venta, compra, permuta, arriendo de bienes muebles o inmuebles....
3.- DURACION.- 30 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 15'000.000,oo, dividido en 15.000 participacio*nes de S/ 1.000,oo cada una.*
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 16 Feb.1996

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

la/645

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que AGROMAQUINARIA MARUYANA INTERNACIONAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 16 de enero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0547 de 21 Feb. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	**E. CIVIL**	**NACIONALIDAD**	**DOMICILIO**
Miguel Bermúdez Gómez	casado	colombiana	Bogotá
Juan Manuel Duque Sáenz	casado	colombiana	Quito
Cristina Duque Sáenz	casada	colombiana	Quito

2. OBJETO: *Su actividad predominante es: Importación, exporta*ción, comercialización, representación, distribución y promoción de todo tipo de equipos, maquinarias, tecnología, herramientas, insumos agropecuarios...
3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: *Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.*
5. CAPITAL: S/ 10'000.000,oo, dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General *en forma individual o conjunta.* Para el cargo de presidente se ha designado al señor Miguel Bermúdez Gómez y para Gerente General a la señora Cristina Duque Sáenz.

Quito, 14 Feb.1996

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

la/646

ESTUARDO HEREDIA YEROVI
Abogado
Cristóbal Gangotena 444 e Isabel La Católica
Teléfono 525 664 - QUITO

GUSTAVO DIAZ GUERRERO
Abogado
Vargas 643 y Briceño
Teléfono 517 972 - 513 761 - QUITO

JUAN CHAVEZ PEZANTES
Abogado
Av. 6 de Diciembre y Pazmiño - Edif. Parlamento - Ofic. 615 - 6to. piso Teléfono 569 339 QUITO